



Universidad de Panamá
Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria

**Red de Observatorios de Buenas Prácticas de
Dirección Estratégica Universitaria en América Latina y Europa**

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PANAMÁ

Por:
Enrique Lau Cortés
Leo Díaz

Marzo 2009
Revisado y actualizado en marzo de 2011

TELESCOPI
PANAMÁ

I. ASPECTOS GENERALES

Panamá tiene una extensión territorial de 75,517 Km². Por su condición de país de tránsito, históricamente Panamá ha sido el destino migratorio de personas de otros países de la región de América Latina y el Caribe y del mundo, lo que lo ha convertido en un lugar donde conviven habitantes de diferentes culturas, etnias, credos y religiones en una sola comunidad.

Se puede señalar que este país ha pasado de un crecimiento alto (registrando una tasa de 3.17 entre 1911 y 1920) a un crecimiento más lento (registrando una tasa anual de crecimiento promedio –TCP- de 2.00 entre 1990 y el 2000); y de 1.84 entre 2000 y 2010, situación que según las estimaciones se mantendrá durante los próximos 25 años, como consecuencia directa de la disminución de la fecundidad a nivel nacional.

Según el Censo de 2010 la población en la República de Panamá pasó durante esta última década de 2,839,177 a 3,405,813 personas, lo que representa un incremento poblacional en diez años de 566,636 personas. De estos resultados, el 50.3 por ciento de la población total se concentra en la provincia de Panamá, generando una TCP de 2.12 por ciento.

En cuanto a la estructura por edad, las cifras revelan un envejecimiento de nuestra estructura poblacional, ya que mientras en 1990 los menores de 15 años representaban casi el 35 por ciento de la población, en el 2000 este grupo de edad representaba el 32.2 por ciento de la población total; y para este censo el 29.2 por ciento; no obstante lo anterior, continúa siendo un porcentaje significativo de población joven que demandará una serie de servicios tanto del sector educativo como del sector salud. La esperanza de vida al nacer es de 76 años según el Informe de Desarrollo Humano, 2010.

Por otro lado, el 63.4 por ciento de nuestra población tiene de 15 a 64 años lo que implica un gran volumen de población en edad de trabajar y por ende, una fuerte presión para el mercado laboral y finalmente el 7.4 por ciento de la población tiene 65 años y más de edad lo que representa al compararla con la cifra obtenida en 2000 un aumento de 1.4 puntos. Estas transformaciones en nuestra estructura han provocado un incremento en la edad mediana de la población pasando este indicador de 22 años en 1990, 24 años en el 2000 y 27 años en el 2010.

En lo que respecta al nivel educativo, la información revela una reducción en el porcentaje de analfabetas ya que este indicador pasó de 10.7 por ciento en 1990, 7.6 por ciento en el 2000 y 5.5 por ciento en el 2010. No obstante lo anterior, se observan un mayor número de mujeres analfabetas que de hombres en esa condición (6.0 por ciento y 4.9 por ciento respectivamente).

A. MARCO LEGAL DE APLICACIÓN

En Panamá, a pesar de ingentes esfuerzos e iniciativas gubernamentales, no existe una Ley específica de Educación Superior como en otros países de América Latina. En su lugar, cada universidad se rige por una Ley Orgánica y las universidades particulares por Decretos Leyes. Esta situación conlleva a la ausencia de normas generales que regulen el ingreso de los estudiantes a estudios superiores.

Cada universidad oficial o particular regula el acceso a las instituciones de acuerdo con los mecanismos creados para el ingreso.

Las normas legales vigentes relacionadas con Educación Superior, son la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, con las adiciones y modificaciones introducidas por la Ley 34 de 6 de julio de 1995, el Decreto Ley N°16 de julio de 1963, los Decretos N°161 de 6 de octubre de 1996 y Decreto N°50 de 23 de marzo de 1999; y los Resueltos N°1139 de 27 de agosto de 1999 y Resuelto N°1141 de 8 de octubre de 1998 (Texto único de las modificaciones al Decreto Ejecutivo N° 203 de 27 de septiembre de 1996).

La Ley 34 de 6 de julio de 1995 y el Decreto Ejecutivo N°50 de 23 de marzo de 1999 son los instrumentos jurídicos que amplían la cobertura conceptual de la educación superior, señalando que "en el nivel superior, la educación universitaria se regirá por leyes especiales y como parte del sistema educativo, coordinará estrechamente con el Ministerio de Educación, considerando los principios y fines del sistema educativo." (Artículo 6 de la Ley 47 del 46).

Esa misma Ley establece el Tercer Nivel de Enseñanza o Educación Superior que incluye la educación post media, no universitaria y universitaria. En la sección tercera se establece que el Ministerio de Educación tendrá a su cargo todo lo relacionado con la educación y la cultura nacional y por su conducto ejercerá el Estado su deber esencial de la cultura y la educación en todos sus aspectos." (Artículo 8, Sección III Ley 47 del 46). La misma Ley establece que el Ministerio de Educación es la entidad del Estado Panameño rectora del sistema educativo.

El tercer nivel de enseñanza o Educación Superior tiene como objetivo la formación profesional especializada, la investigación, difusión y profundización de la cultura nacional y universal, para que sus egresados puedan responder a las necesidades del desarrollo integral de la Nación (Art. 59).

En el caso de las universidades particulares, su establecimiento y funcionamiento está reglamentado por el Decreto Ley 16 de 11 de julio de 1963, cuyo Artículo 1º reconoce el derecho a crear y hacer funcionar en la República de Panamá, Universidades Privadas con sujeción a los preceptos del Decreto Ley mencionado y demás normas jurídicas sobre esta materia.

Este mismo Decreto Ley sujeta el funcionamiento de las universidades particulares a la supervisión técnica de una Junta. Sin embargo, esta función fiscalizadora se transfirió a la Universidad de Panamá de acuerdo con la Constitución Política de la República de Panamá de 1972, actualmente vigente.

El Artículo 95 de la Constitución establece que *"sólo se reconocen los títulos académicos y profesionales expedidos por el Estado o autorizados por éste de acuerdo con la Ley. La Universidad Oficial del Estado fiscalizará a las universidades particulares aprobadas oficialmente para garantizar los títulos que expidan y revalidará los de universidades extranjeras en los casos que la Ley establezca"*.

La Universidad de Panamá estableció un Reglamento de Fiscalización de las Universidades Particulares (de 26 de julio de 2001) con el propósito de regular el proceso de fiscalización de las universidades y centros de educación superior particulares de Panamá.

Según este Reglamento, la fiscalización es "el procedimiento por medio del cual la Universidad de Panamá comprueba que las universidades y centros de educación superior particulares cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el desarrollo de las carreras de pregrado o programas de postgrado aprobados con el fin de garantizar los títulos, créditos y grados que expidan".

La inspección que la Universidad de Panamá hace a las universidades particulares, se centra en cuatro aspectos fundamentales:

- Los planes y programas de estudio
- Las estructuras académicas y administrativas que inciden en el desarrollo de las carreras o programas de postgrado supervisadas.
- La existencia de condiciones e instalaciones físicas y facilidades académicas.
- Los criterios de selección de personal docente y educando.

Es importante destacar que se ha avanzado en la legislación de la educación superior, específicamente en la reglamentación de la creación de universidades particulares y la rendición de cuenta del sistema dual de universidades (particulares y oficiales). Frente a la creación de los centros de educación post-media oficiales y particulares de educación no universitaria que han carecido de un marco normativo que regule su estructura y la articulación con el Sistema de Educación Superior, se ha avanzado con la creación del Sistema de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

B. SISTEMAS DE GOBIERNO

Las universidades oficiales y particulares poseen un régimen de autonomía consagrada en la Constitución Política de la República de Panamá. La autonomía garantiza a estas universidades libertad para la gestión académica, administrativa, financiera, económica y patrimonial.

Cada universidad reglamenta las funciones académicas, administrativas, investigativas y de extensión mediante el estatuto universitario y las normas internas.

Hasta el momento existen cinco universidades oficiales, a saber:

- Universidad de Panamá (UP), creada mediante Decreto N° 29, del 29 de mayo de 1935. Es la universidad más antigua del país, fue fundada el 7 de octubre de 1935.
- Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), creada mediante Ley 18, de 13 de agosto de 1981. Inicialmente, formó parte de la Universidad de Panamá.
- Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), creada mediante la Ley 26, del 30 de agosto de 1994 y también formó parte de la Universidad de Panamá en condición de Centro Regional.
- Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS), creada mediante el Decreto N° 230, del 22 de diciembre de 1997.
- Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), creada mediante la Ley 40 del 1 de diciembre de 2005.

Las instituciones universitarias oficiales de Panamá, cuentan con órganos de gobierno generales y específicos que están integrados por representantes de los profesores, administrativos y estudiantiles. Estos órganos son responsables de la política y toma de decisiones de las universidades.

En el caso de las instituciones de carácter oficial se hacen elecciones, por segmentos representativos de la comunidad académica y nombramientos por parte del Rector,

algunos de los cuales deben ser ratificados por otros órganos de gobierno, como el Consejo General Universitario o el Consejo Académico de la universidad.

En las instituciones de educación superior de carácter particular existe una representación más amplia de la sociedad civil y puede encontrarse una representación de las instituciones religiosas, del mundo empresarial o de instituciones de desarrollo social y comunitario.

Las universidades particulares tienen un sistema de gobierno diferente, ya que en la mayoría, el máximo órgano de gobierno son las Juntas Directivas o de Directores y están constituidas por los representantes legales y, en algunos casos, se incorporan autoridades de gobierno de las universidades. En las universidades particulares de mayor tradición y tamaño existe el Consejo Académico y las Juntas de Facultad. La característica del modelo administrativo es la ausencia de órganos colegiados de gobierno con la participación de estudiantes, personal docente y administrativo.

En el caso de las instituciones universitarias particulares, la comunidad universitaria participa en el proceso de elección de algunas autoridades no así en su selección, ni nombramiento, que es realizado o por el Rector o por su Junta Directiva.

1. Órganos de Gobierno de las Universidades Oficiales.

a. Órganos de Gobierno General

El Consejo General Universitario, el Consejo Académico, el Consejo Administrativo y el Consejo de Investigación y Post-grado son los máximos órganos gobierno general de las universidades oficiales.

El **Consejo General Universitario**, es el máximo órgano de gobierno, en cuanto a política general de la institución. Le corresponde a este Consejo dictar y reformar e) estatuto universitario; plantear y aprobar la visión institucional sobre los temas y problemas nacionales e internacionales; aprobar el Plan de Desarrollo de la Universidad y dictar los reglamentos generales entre otros.

El **Consejo Académico**, es la autoridad superior universitaria en lo relativo a la docencia, la investigación y la difusión cultural. Tiene entre sus funciones velar por la eficiencia y eficacia de la enseñanza, fiscalizar las universidades particulares (en el caso de la Universidad de Panamá), el ingreso de los estudiantes, aprobar planes y programas de estudio, de investigación, de post-grado y extensión.

El **Consejo Administrativo** es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y financieros y patrimoniales de cada Universidad. Este Consejo se encarga de establecer las directrices de la parte administrativa y económica de las universidades, proteger el patrimonio universitario, hacer y aprobar el proyecto de presupuesto universitario, acordar el programa de inversiones a corto mediano y largo plazo.

El **Consejo de Investigación y Post-grado** que es el que esta encargado de elaborar la política de investigación, post-grado y extensión.

b. Órganos de gobierno específicos:

Estos órganos son encargados de legislar en las facultades específicas. Así tenemos las

Juntas de Facultad y de Centros Regionales Universitarios que toman decisiones sobre asuntos académicos, administrativos y científicos de sus

c. Autoridades de gobierno:

Las principales autoridades de gobierno de las universidades son:

- Rector
- Vicerrector Académico
- Vicerrector Administrativo
- Vicerrector de Investigación y Post-grado
- Vicerrector de Extensión Cultural
- Vicerrector de Asuntos Estudiantiles
- El Secretario General
- Los Decanos
- Vicedecanos
- Directores de Departamentos
- Directores de Escuela
- Directores de Investigación
- Directores de Postgrado
- Directores de Centros Regionales Universitarios
- Directores de Extensiones Universitarias

2. Universidades Particulares

Al momento de realizar las investigaciones para elaborar este informe existen treinta y cinco universidades particulares con sus planes de estudios aprobados por la institución oficial competente y ocho en trámite.

En general, el máximo órgano de gobierno de las universidades particulares son las Juntas Directivas o de Directores y están formadas por los representantes legales y algunas autoridades de gobierno de las universidades; además en algunas existe el Consejo Académico y las Juntas de Facultad.

En el caso de la Universidad Católica Santa María La Antigua (1965), el gobierno se ejerce a través de la Junta de Directores, el Canciller, la Rectoría, los Vicerrectores y la Secretaria General.

Estas mismas autoridades se encuentran en la mayor parte de las universidades particulares.

Cabe señalar que no han ocurrido cambios recientes en la normativa y procedimientos que rigen la conformación y prácticas de gobierno universitario en las universidades particulares y públicas (la organización de gobierno de las otras universidades públicas es similar a la de la Universidad de Panamá).

C. SUBSISTEMAS

Las universidades panameñas presentan características distintivas en base a su organización, estructura y funcionamiento. Algunas han sido organizadas de manera oficial, por el Estado, con autonomía académica y administrativa.

Estas universidades se denominan autónomas, en función del poder constitucional que les permite organizar su estructura académica y administrativa y un presupuesto del Estado para operar financieramente.

UNIVERSIDADES OFICIALES:

1. Universidad de Panamá (UP)
2. Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)
3. Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS)
4. Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)
5. Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP)

UNIVERSIDADES PARTICULARES:

1. Universidad Católica Santa María La Antigua (USMA)
2. Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá (UNIEDPA)
3. Universidad del Istmo (UDI)
4. Universidad Latina de Panamá (ULATINA)
5. Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT)

6. Universidad Interamericana de Panamá (UIP)
7. Universidad Abierta y a Distancia de Panamá (UNADP)
8. Columbus University
9. Universidad de La Paz (UPAZ)
10. Universidad ISAE
11. Florida State University (FSU)
12. Universidad de Cartago (UCA)
13. Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior (ULACEX)
14. Universidad Panamericana (UPAM)
15. Universidad Santander
16. Universidad Americana (UAM)
17. Universidad Cristiana (UCP)
18. International University (IU)
19. Quality Leadership University (QLU)
20. Universidad del Arte Ganexa
21. Universidad Especializada del Contador Público Autorizado (UNESCPA)
22. Universidad Internacional de Comercio y Educación (UNICED)
23. Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (UMECIT)
24. Universidad San Martín
25. Oxford international University (OIU)
26. Universidad Tecnológica OTEIMA
27. Universidad de Alta Dirección (ADEN)
28. Hosanna International University (HIU)
29. Universidad Metropolitana de Panamá (UMET)
30. Palladium Universidad
31. Universidad Rafael Núñez
32. Universidad Técnicas de la Comunicación
33. Universidad del Caribe
34. Universidad Internacional de América Latina (UIAL)
35. International School of Medical Sciences (ISMS)

D. TIPOLOGÍA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Además de la oferta académica tradicional, algunas universidades ofrecen campos de especialización técnicos y tecnológicos, por lo tanto su característica distintiva es la orientación tecnológica.

La mayor parte de las universidades particulares son de tipo empresarial, han sido organizadas por asociaciones particulares sin fines de lucro y designan a sus

autoridades de gobierno de conformidad con las necesidades internas de la organización.

Existen además universidades con orientación religiosa, aunque no existen restricciones para el ingreso de los estudiantes en función de su fe. Existen otras universidades cuyo sello distintivo es la oferta de carreras a distancia.

OFICIALES	EMPRESARIALES	TÉCNICAS	RELIGIOSAS	A DISTANCIA	VIRTUAL
UP UTP UDELAS UNACHI UMIP	UIP UDI ULAT ULACIT UPAZ ULACEX ISAE Universidad CARTAGO Florida State UPAM UAM Columbus University Universidad Internacional UNICED UMET UMECIT Universidad Oxford Internacional Universidad San Martín de Panamá Universidad Alta Dirección Palladium Universidad Universidad Rafael Núñez Universidad del Caribe Universidad Internacional de América Latina (UIAL) International School of Medical Sciences (ISMS)	UTP Universidad del Arte Ganexa Universidades Tecnológica OTEIMA- Chiriquí Universidad Especializada del Contador Público Autorizado Universidad Técnicas de la Comunicación	USMA Universidad Cristiana de Panamá Universidad Hosanna Internacional	UNIEDPA UNADP COLUMBUS Universidad de Cartago	UTP FSU Quality Leadership University

Las instituciones universitarias, con énfasis en las universidades oficiales, tienden a resistirse a reducir la duración de las carreras de grado, lo que podría estar explicado por las características que posee el sistema oficial en cuanto a la gestión de carreras nuevas, que tiende a hacer estos procesos muy largos. En las instituciones oficiales, hay un aumento en la duración de los estudios universitarios (licenciaturas de cuatro o cinco años, maestrías de dos años y medio y doctorados con un rango de duración de 3 a 5 años, sumado a especializaciones o cursos de postgrado de un año).

Pueden encontrarse programas de especialización en nada diferentes a un programa de maestría, es más, pueden existir maestrías con una marcada tendencia a la repetición de conceptos ya atendidos en licenciatura bajo el argumento de ahondar en los conocimientos. Por otro lado, en las instituciones particulares, se da el fenómeno de reducción en la duración de los estudios, llegando algunas a ofertar carreras de Licenciatura en 3 1/2 años.

La educación superior no universitaria tiende a crecer, en consecuencia, para competir con éstas, las universidades (oficiales y particulares) ofertan carreras cortas para captar estudiantes. En este sentido, en cuanto a educación universitaria y no universitaria, los límites son difíciles de precisar. Otra dinámica de las universidades es transformar las carreras técnicas en carreras de licenciatura, con el peligro de que incluso, alcance al sistema de postgrado.

E. Rendimiento Académico

De la información suministrada por algunas Universidades se obtuvo el número de alumnos que ingresa cada año. En algunas ha habido disminución y en las que no el aumento ha sido minúsculo.

Institución de Educación Superior	2008	2009	2010
Universidad de Panamá	9.484	8.312	7.648
Universidad Tecnológica de Panamá	*	*	4.841
Universidad Especializada de Las Américas	1755	2043	1830
Universidad Autónoma de Chiriquí	2224	1802	1800
Universidad Marítima de Panamá	799	909	985
Universidad Abierta y a Distancia de Panamá	300	425	550
Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior	500	500	500
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología	500	600	700
TOTAL	15.562	14.591	18.854

* No fue remitida esta información

Con relación al **tiempo promedio que tardan en graduarse los estudiantes**, las universidades que brindaron información indicaron lo que se observa a continuación:

TIEMPO PROMEDIO QUE TARDAN EN GRADUARSE LOS ESTUDIANTES		
<i>Institución</i>	<i>Técnico</i>	<i>Licenciado</i>
Universidad de Panamá	3	5
Universidad Tecnológica de Panamá	4	7
Universidad Especializada de Las Américas	3	4
Universidad Autónoma de Chiriquí	4	5.5
Universidad Marítima de Panamá	-	4
Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá	3	4
Universidad del Istmo	2	3.5
Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	-	4
Universidad Interamericana de Panamá	-	4
Universidad Abierta y a Distancia de Panamá	3	4
Universidad ISAE	2.5	4
Florida State University	-	4
Universidad de Cartago	-	3.8
Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior	2.25	4.25
Universidad Americana	1	3
Universidad del Arte Ganexa	2	3.5
Universidad Especializada del Contador Público Autorizado	-	3
Universidad Internacional de Comercio y Educación	3	4
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología	2.5	3.8
Universidad Tecnológica OTEIMA	2	4

Las Instituciones de Educación Superior, en particular las que efectúan **investigaciones**, han realizado cambios dentro de sus estructuras, en especial en sus marcos normativos como primer impulso a la investigación científica; igualmente, se han interesado en aumentar la vinculación con la empresa privada para el desarrollo de la investigación conjunta y el incremento de convenios con universidades e instituciones de investigación internacional.

Algunas universidades, en particular las públicas, están desarrollando políticas en torno a los derechos de propiedad intelectual, ya que muchas de éstas no cuentan con una base para la protección de los productos generados por el investigador universitario.

No fue fácil obtener la información en el tema de investigación, de parte de las entidades consultadas; sin embargo, algunas sí la presentaron. Lo anterior no significa que las mismas no lo hacen, veamos:

Institución	Promedio Anual Investigaciones realizadas	Promedio Anual Artículos publicados	Promedio Anual Congresos realizados	Tesis Doctorales presentadas	Patentes	Volumen de transferencia a empresas o instituciones
Universidad de Panamá	34.8	144	10	2	1	111
Universidad Tecnológica de Panamá	*	*	5	*	1	15
Universidad Especializada de Las Américas	117	8	2	6	*	*
Universidad Autónoma de Chiriquí	25	10	4	*	*	*
Universidad Marítima de Panamá	4	*	*	*	*	*
Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá	*	*	*	260	*	*
Universidad del Istmo	10	10	2	*	*	*
Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	2	15	10	2	*	*
Universidad Abierta y a Distancia de Panamá	3	*	2	*	*	*
Universidad ISAE	2	*	*	*	*	*
Florida State University	*	2	*	*	*	*
Universidad de Cartago	25	4	*	1	*	*
Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior	1	20	3	*	*	1
Universidad Americana	1	*	*	*	*	*
Universidad del Arte Ganexa	6	2	1	*	*	20
Universidad Especializada del Contador Público Autorizado	*	2	1	*	*	*
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología	2	3	1	*	*	*
Universidad Tecnológica OTEIMA	2	2	1	*	*	*

* La Institución no aportó este dato

II. Personas

A. Número de Alumnos

Los Cuadros que se presentan contienen la matrícula de educación universitaria en algunas Instituciones de Educación Superior en la República de Panamá, por nivel académico e institución, correspondiente a los años 2010, 2009 y 2008.

En esta parte aparece la matrícula del Año Académico 2010:

Institución de Educación Superior	Matrícula de educación universitaria 2010					
	Total	Nivel académico				
		Técnico	Licenciatura	Postgrado	Maestría	Doctorado
Universidad de Panamá	54.121	5.616	47.157	635	664	49
Universidad Tecnológica de Panamá	17.003	223	16.067	246	440	27
Universidad Especializada de Las Américas	6.348	2.687	3.149	309	203	0
Universidad Autónoma de Chiriquí	10.001	1.208	8.286	275	193	39
Universidad Marítima de Panamá	985	0	895	69	21	0
Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá	2.125	180	831	636	242	236
Universidad del Istmo	3.185	515	1.751	576	312	31
Universidad Abierta y a Distancia de Panamá	1.704	35	1.363	0	306	0
Florida State University	250	0	250	0	0	0
Universidad ISAE	5.503	1.632	3.619	45	207	0
Universidad de Cartago	774	0	508	161	93	12
Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior	1.325	0	1.000	200	125	0
Universidad Americana	2.800	450	2.130	0	220	0
Universidad del Arte Ganexa	350	15	335	0	0	0
Universidad Internacional de Comercio y Educación	220	100	120	0	0	0
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología	1.460	450	800	100	100	10
Universidad Tecnológica OTEIMA	426	110	215	65	36	0

También es importante conocer la matrícula para el Año Académico 2009, como se puede observar a continuación:

Institución de Educación Superior	Matrícula de educación universitaria 2009					
	Total	Nivel académico				
		Técnico	Licenciatura	Postgrado	Maestría	Doctorado
Universidad de Panamá	55.727	6.080	48.821	307	441	78
Universidad Tecnológica de Panamá	16.166	383	15.159	211	413	0
Universidad Especializada de Las Américas	6.113	2.505	3.123	188	283	14
Universidad Autónoma de Chiriquí	10.096	1.797	7.834	202	187	76
Universidad Marítima de Panamá	909	0	819	79	11	0
Universidad del Istmo	2.905	498	1.596	451	334	26
U. Abierta y a Distancia de Pmá	1.570	31	1.256	0	283	0
Florida State University	252	0	252	0	0	0
Universidad ISAE	4.792	1.603	2.945	23	221	0
Universidad de Cartago	489	0	396	73	20	0
Universidad Americana	3.000	480	2.300	0	220	0
Universidad del Arte Ganexa	300	15	285	0	0	0
Universidad Internacional de Comercio y Educación	160	80	80	0	0	0
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología	1.220	350	700	90	80	0
Universidad Tecnológica OTEIMA	302	40	145	85	32	0

Finalmente, se presenta la Matrícula para el Año Académico 2008:

Institución de Educación Superior	Matrícula de educación universitaria 2008					
	Total	Nivel académico				
		Técnico	Licenciatura	Postgrado	Maestría	Doctorado
Universidad de Panamá	60.262	6.408	51.972	870	973	39
Universidad Tecnológica de Panamá	15.834	692	14.640	167	318	17
Universidad Especializada de Las Américas	5.356	2.106	2.884	97	256	13
Universidad Autónoma de Chiriquí	10.464	1.515	8.593	157	173	26
Universidad Marítima de Panamá	799	0	650	111	38	0
Universidad del Istmo	2.515	403	1.399	427	265	21
Universidad Abierta y a Distancia de Panamá	1.450	29	1.160	0	261	0
Florida State University	218	0	218	0	0	0
Universidad ISAE	3.942	1.641	2.146	6	149	0
Universidad de Cartago	307	0	105	84	118	0
Universidad Americana	2.500	500	1.800	0	200	0
Universidad del Arte Ganexa	250	15	235	0	0	0
Universidad Internacional de Comercio y Educación	130	60	70	0	0	0
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología	1.050	300	600	80	70	0
Universidad Tecnológica OTEIMA	298	14	215	34	35	0

Con respecto a la **ratio sobre los jóvenes de 18 a 25 años** del país, hay que denotar que las Instituciones contestaron lo siguiente (se han redondeado los datos):

Institución	%
Universidad de Panamá	73
Universidad Tecnológica de Panamá	71
Universidad Especializada de Las Américas	65
Universidad Autónoma de Chiriquí	65
Universidad Marítima de Panamá	90
Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá	15
Universidad del Istmo	79
Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	56
Universidad Interamericana de Panamá	20
Universidad Abierta y a Distancia de Panamá	25
Universidad ISAE	19
Florida State University	95
Universidad de Cartago	62
Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior	70
Universidad Americana	85
Universidad del Arte Ganexa	85
Universidad Internacional de Comercio y Educación	40
Universidad Tecnológica OTEIMA	50
Universidad Técnicas de la Comunicación	85

B. Oferta y Demanda

Es importante señalar que el sistema de educación superior de Panamá sí está en la capacidad de atender a la demanda. Tal vez por razones de la no aprobación de los exámenes de preingreso en las universidades oficiales, los múltiples requisitos de ingreso, duración de las carreras, etc., un porcentaje queda fuera del sistema cada año, considerando que por falta de recursos no pueden acceder a universidades particulares.

En las universidades particulares las políticas y procedimientos de acceso no han sufrido cambios significativos en los últimos años. La mayoría presenta requisitos más flexibles para ingresar a estudios de licenciatura. En algunas universidades para ingresar a este nivel de estudios se exigen pruebas de conocimiento del idioma inglés y dominio de informática.

En la mayoría de estas universidades, para cursar los estudios de postgrado (especialidad y maestrías) no se pide un índice específico previo en los estudios de licenciatura; el aspirante debe poseer el diploma de licenciatura.

En el caso de las universidades oficiales se observa una marcada tendencia a diversificar las modalidades pedagógicas, sobre todo, en el nivel de postgrado (educación a distancia, virtual, semipresencial). En la mayoría de las universidades se exige aprobar cursos de inglés y de informática. Los horarios se han ajustado más a las necesidades de los nuevos participantes, ya que se pueden cursar los estudios de postgrado a partir del fin de semana (viernes, sábado y domingo, en algunos casos). Sin embargo, a pesar de estos cambios la duración de las carreras sigue siendo más prolongada en las universidades oficiales.

Otro requisito que se ha modificado son las opciones de graduación de los estudiantes de licenciatura y postgrado. Actualmente se permiten las siguientes opciones: tesis, práctica profesional, examen de conocimientos y, en el caso específico de la licenciatura, cursar algunas asignaturas de postgrado.

C. N° de Profesores

A continuación se presenta el N° de profesores de la Universidad de Panamá, según dedicación:

Institución de Educación Superior	2008				2009				2010			
	TC	TM	TP	Total	TC	TM	TP	Total	TC	TM	TP	Total
Universidad de Panamá	1,506	384	2,466	4,356	1,549	369	2,411	4,329	1,533	373	2,342	4,248
Universidad Tecnológica de Panamá	415	0	909	1324	434	0	967	1401	447	-	981	1428
Universidad Autónoma de Chiriquí	250	107	437	794	253	96	514	863	257	121	559	937
Universidad Marítima de Panamá	32		151	183	50		268	318	25		282	307
Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá	-	-	139	139	-	-	79	79	-	-	90	90
Universidad del Istmo	3		185	188	3		192	195	3		198	201
Florida State University	10	1	17	28	10	1	17	28	10	1	17	28
Universidad ISAE	-	-	227	227	-	-	227	227	-	-	227	227
Universidad de Cartago	-	8	36	44	0	12	42	54	-	11	46	57
Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	15	25	70	110
Universidad Americana	5	288		293	9	284		293	9	284		293
Universidad del Arte Ganexa	4	10	21	35	4	10	21	35	4	15	21	40
Universidad Internacional de Comercio y Educación	3	-	24	27	4	-	30	34	6	-	42	48
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología	-	-	60	60	-	-	70	70	-	-	80	80
Universidad Tecnológica OTEIMA	4		45	49	4		79	83	4		142	146
TOTAL	2,232	798	4,717	7,747	2,320	772	4,917	8,009	2,313	830	5,097	8,240

Hoy día, en la mayoría de las instituciones de educación superior universitaria sus profesores poseen títulos de maestría. Algunas brindaron la cantidad de profesores con grado de doctorado. Esto no significa que las demás no tengan académicos con tal grado, sino que al momento de la investigación no contaban con las cifras.

Institución	Nº de Doctores
Universidad de Panamá	335
Universidad Tecnológica de Panamá	63
Universidad Especializada de Las Américas	48
Universidad Marítima de Panamá	5
Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá	13
Universidad del Istmo	25
Universidad Abierta y a Distancia de Panamá	11
Universidad ISAE	5
Florida State University	15
Universidad de Cartago	4
Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior	40
Universidad Americana	5
Universidad del Arte Ganexa	3
Universidad Internacional de Comercio y Educación	3
Universidad Tecnológica OTEIMA	18

D. Nº de otro tipo de personal.

Para el 2010 los administrativos de las Instituciones de Educación Superior en Panamá, que brindaron información, ascienden al siguiente número:

Institución	Nº de Administrativos
Universidad de Panamá	4,266
Universidad Tecnológica de Panamá	1,620
Universidad Especializada de Las Américas	487
Universidad Autónoma de Chiriquí	594
Universidad Marítima de Panamá	50
Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá	4
Universidad del Istmo	59
Universidad Abierta y a Distancia de Panamá	48
Universidad ISAE	70
Florida State University	20
Universidad de Cartago	14
Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior	38
Universidad Americana	96
Universidad del Arte Ganexa	19
Universidad Internacional de Comercio y Educación	20
Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología	65
Universidad Especializada del Contador Público Autorizado	10
Universidad Tecnológica OTEIMA	16

En la mayoría de las universidades, este personal incluye a investigadores, los servicios de limpieza, vigilancia, jardinería, mantenimiento, restaurantes, mensajería, copistería, etc.

E. Recursos Financieros

El financiamiento de la educación superior en Panamá se caracteriza por una crisis de las fuentes de financiamiento. El incremento de la matrícula y de las instituciones educativas no ha ido en relación directa con el aumento de recursos.

La educación superior en Panamá tiene como fuente principal de financiamiento el gobierno central dado que la mayoría de la matrícula es atendida por las universidades estatales; de igual forma, el financiamiento de los centros de educación superior no universitaria es asumido casi en su totalidad por el Estado.

En el Cuadro aparece el Presupuesto del Sector Público destinado a la Educación.

Cuadro 511-09. PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA
DESTINADO A LA EDUCACIÓN, SEGÚN INSTITUCIÓN: AÑOS 2004-08

Institución	Presupuesto del Sector Público destinado a la Educación (en miles de balboas)				
	2004	2005	2006	2007 (R)	2008 (P)
TOTAL BRUTO.....	741,332	774,694	827,587	912,649	1,006,164
Menos: Transferencias corrientes.....	162,153	170,426	183,465	197,494	216,070
TOTAL NETO.....	579,179	604,268	644,122	715,155	790,094
Ministerio de Educación.....	529,749	554,319	603,227	667,253	736,868
Universidad de Panamá.....	106,441	111,268	126,110	134,773	143,510
Universidad Tecnológica.....	28,800	29,841	31,685	33,976	37,700
Universidad Marítima Internacional de Panamá.....	4,904	6,601
Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos.....	27,665	27,838	7,807	8,657	9,751
Instituto Panameño de Rehabilitación Especial.....	13,013	13,795	15,153	16,583	18,149
Instituto Panameño de Deportes (1).....	5,788	5,788	6,798	7,622	8,706
Instituto Nacional de Cultura.....	6,522	6,734	7,371	7,949	8,611
Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano.....	7,591	7,875	8,060	7,370	8,618
Universidad Autónoma de Chiriquí.....	12,981	13,727	15,603	16,776	19,393
Universidad Especializada de Las Américas.....	2,782	3,509	5,773	6,786	8,257

(1) Hasta diciembre de 2007, Instituto Nacional de Deportes.

Fuente: Gaceta Oficial.

El aporte al financiamiento del sistema, por parte del sector privado, es escaso. Casi exclusivamente, las universidades privadas se sostienen por matrículas. Esto podría explicar el incremento en la oferta de carreras conocidas como de bajo costo, y con un inseguro destino laboral. Las instituciones privadas se financian mediante las matrículas que pagan los estudiantes. No existen aportes del sector público al privado como porcentajes del gasto público total en cada grado de la educación.

Tanto las universidades oficiales como las particulares realizan esfuerzos para diversificar sus fuentes de ingreso. En el caso de las universidades oficiales, éstas han creado oficinas y programas destinados a la venta de servicios técnicos, tanto a empresas privadas, como a instituciones del Estado. Estas acciones no han logrado influir considerablemente en el monto de sus recursos, lo que limita la autonomía financiera con respecto al Estado. No obstante, se han diversificado las fuentes de ingreso, las instituciones universitarias que plantean preservar y consolidar una autonomía real incluyendo la dimensión financiera, son altamente dependientes del subsidio estatal.

Además de las asignaciones presupuestarias, existen impuestos específicos para la educación. El más importante es el destinado a la formación profesional; el seguro educativo. Existe también un tratamiento especial en el impuesto a la renta, que permite deducciones o créditos tributarios para los gastos en educación.

Dentro del apoyo estatal a la educación figura el crédito educativo. Es un instrumento financiero que permite a los estudiantes la financiación de su educación. Otorga un subsidio vía tasas de interés que están por debajo de las del mercado.

En el sistema de educación superior panameño el modelo de asignación de recursos que predomina es el histórico-negociado, el cual es criticado por considerarse incapaz de incorporar incentivos que mejoren la eficiencia interna y la calidad de las instituciones que forman parte del sistema.

En el caso de las universidades oficiales la autonomía administrativa y financiera favorece la descentralización de sus actividades, dándole una mayor participación a los otros órganos de gobierno y a las otras sedes y extensiones universitarias regionales.

Las universidades particulares por su parte, ejercen una función centralizada al disponer de su propio financiamiento y de su capacidad de nombrar y remover su personal en función de los poderes que le otorga la Ley.

Usualmente los fondos, tanto en las Universidades Oficiales como en las Particulares, se destinan al pago de salarios y honorarios a su personal académico y administrativo y demás gastos de infraestructura y funcionamiento.

A continuación se observan los Gastos efectuados por el Gobierno Central en Educación y el Costo por Alumno, según nivel donde enmarcamos los del nivel universitario. Téngase en cuenta que esto es asignado a instituciones oficiales.

Cuadro 511-10. GASTOS EFECTUADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL, EN EDUCACIÓN Y COSTO POR ALUMNO EN LA REPÚBLICA, SEGÚN NIVEL: AÑOS 2003-07

Nivel de educación	Gasto y costo por alumno				
	2003	2004	2005	2006 (R)	2007 (P)
TOTAL					
Matricula (1) (número de alumnos).....	772,982	778,150	775,776	781,851	793,826
Gasto en educación (2) (en miles de balboas).....	489,234	516,651	550,180	598,504	672,547
Costo por alumno (en balboas).....	632.92	663.95	709.20	765.50	847.22
Preprimaria y primaria:					
Matricula (número de alumnos).....	438,906	450,575	454,063	467,044	478,153
Gasto (3) (en miles de balboas).....	176,078	186,385	185,428	214,168	216,233
Costo por alumno (en balboas).....	401.17	413.66	408.38	458.56	452.23
Media:					
Matricula (número de alumnos).....	228,820	224,502	217,428	217,356	219,641
Gasto (3) (en miles de balboas).....	140,247	143,206	153,608	192,287	164,455
Costo por alumno (en balboas).....	612.91	637.88	706.48	884.66	748.74
Universitaria:					
Matricula (número de alumnos).....	105,256	103,073	99,542	97,451	96,032
Gasto (3) (en miles de balboas).....	123,096	138,771	145,802	156,265	169,076
Costo por alumno (en balboas).....	1,169.49	1,346.34	1,464.73	1,603.52	1,760.62

- (1) Se refiere a la matrícula oficial de la educación preprimaria, primaria, media y suplementaria, al último día de clases de julio. De las Universidades de Panamá, Chiriquí, Tecnológica y Especializada de Las Américas, cubre la matrícula del primer semestre.
- (2) Comprende los gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación y su asignación del Fondo de Seguro Educativo.
- (3) Se refiere a los gastos señalados para la educación preprimaria, primaria, media y universitaria, transferencia al IPHE, Ministerio de Desarrollo Social, Chapala, MIDA, Educación Agropecuaria. No han sido considerados en la no determinación del costo unitario, aquellos que por su mismo carácter general, pueden distribuirse entre los diferentes niveles de educación.

Fuente: Contraloría General de la República, Dirección de Métodos y Sistemas de Contabilidad y Oficina de Estadística y Documentación del Ministerio de Educación.

El Gobierno Central a través del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos concede becas para los distintos niveles de educación y como se observa a continuación en el recuadro al 2007 ascendió a 7,647 para el nivel universitario. Las becas internacionales también se destinan a estudios universitarios.

Es importante presentar la cantidad de becas y lo que representa en dólares, que fueron concedidas en el 2009 para estudios a nivel de universidad. Igualmente el monto anual (cifras preliminares) en préstamos concedidos por el IFARHU al 2009.

BECAS CONCEDIDAS POR EL IFARHU DE ENERO A DICIEMBRE 2009 (P)

NIVEL	Nº	MONTO ANUAL (\$)
UNIVERSIDAD	3 ,374	14,789,616.00

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR EL IFARHU DE ENERO A AGOSTO 2008 (P)

NIVEL	Nº	MONTO ANUAL (\$)
UNIVERSIDAD	1 ,152	5,475,240.00

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CINDA - Centro Interuniversitario de Desarrollo. *Educación Superior en Iberoamérica Informe 2007*. Chile, 2007. 322 págs.

CONSEJO DE RECTORES DE PANAMÁ. *Informe Nacional de Educación Superior de Panamá* / Noemí Castillo - Panamá : Universidad Tecnológica de Panamá, 2005. 135 págs.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. *Panamá en Cifras 2003-2007*. Panamá, noviembre 2008.

ESCOBAR, Vielka de. *Informe de la Educación Superior en Panamá 2006*. Centro Interuniversitario de Desarrollo. Panamá, 2006. 52 págs.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria. *Boletines Estadísticos 2008, 2009, 2010*. Departamento de Estadística.

INFORMES REMITIDOS POR LAS UNIVERSIDADES.